REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA							
TOM) DE RAZON RECEPCION							
Depart. Jurídico	M						
Dep. T.R. Y Regist.	W	1					
Depart.	4						
Sub Dep. C. Central							
Sub. Dep. E. Cuenta							
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.							
Depart. Auditoría							
Depart. V.O.P.U. y T.							
Sub. Depto.							

REFRENDACION

Ref. por \$	••••••	
Imputación		
Anot. Por	*************	******
Imputación		
Deduc. Dto.		

Oficina de Partes Partes 1 8 MAR. 2010

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE-TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 229

Santiago, 06 de Enero de 2010

20 ENE, 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: PALMA ARAVENA MARIA LUCRECIA RUT : 06012718-2 de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.)

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :	01 de 01 de 01 de 01 de	beneficio Diciembre Diciembre Diciembre Diciembre Diciembre Diciembre	de de de de	2005 2006 2007	debe
	TOM Port Gene	15 MAR, 20 JEFA visión Segurio	AZ ont opu	ON ralor blica	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : PALMA ARAVENA MARIA LUCRECIA RUT : 06012718-2 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Agosto de 2003 a \$ 110.260

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2003 \$ 111.307 01 de Diciembre de 2004 \$ 114.067 01 de Diciembre de 2005 \$ 01 de Diciembre de 2006 \$ 118.196 120.702 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 129.682 141.211

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 024 meses que asciende a \$ 957.158, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JCA DE CANAL ENTONE

PRESIDENTE

OCOMISION OF LETTER OF LET

NISTERIO DE

PROCAMA

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOTZMANT MUÑOZ CORDINADORA NACIONAL COORDINADORA PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO